

Arraigo social en informes sociales periciales: Aportes para el Trabajo Social Forense en el ámbito penal

Social Rooting in Expert Social Reports:
Contributions for Forensic Social Work in
the criminal field

[283]

Enraizamento Social em Relatórios Sociais Periciais:
Contribuições para o Serviço Social Forense no
Âmbito Penal

Milton Contreras Sáez*

Universidad Católica del Maule

Felipe Norambuena Conejeros**

Universidad de las Américas, Chile



CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Contreras Sáez, M. y Norambuena Conejeros, F. (2025). Arraigo social en informes sociales periciales: Aportes para el Trabajo Social Forense en el ámbito penal. *Trabajo Social*, 27(2), 283-306. <https://doi.org/10.15446/ts.v27n2.112276>

Recibido: 26 de diciembre del 2024. **Aceptado:** 20 de febrero del 2025.

Artículo de investigación

* milton.contreras.saez@gmail.com; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1753-9785>

** fnorambuenaconejeros@gmail.com; ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1598-3871>

[284]

Resumen

Este artículo proviene de un estudio sobre el concepto de arraigo en el Trabajo Social Forense y su uso en el ámbito jurídico penal chileno. Se enfoca en la relevancia otorgada a los informes sociales periciales en la reforma procesal penal. La revisión de 30 estudios científicos y jurídicos permitió identificar formas dominantes de arraigo y formas complementarias que revelan la falta de un desarrollo teórico integrado y unificado. Como aporte, se propone un modelo ecológico de evaluación acerca del arraigo integral, con múltiples dimensiones de arraigo en función de sistemas relacionales, que ofrece un marco coherente para el Trabajo Social.

Palabras claves: Trabajo Social Forense, Informes Sociales Periciales, Arraigo, Peritaje Social.

Abstract

This study conducts a systematic literature review on the concept of rootedness (social rootedness) within the context of Forensic Social Work and its application in the Chilean criminal justice system, particularly following the increased relevance of Social Expert Reports since the criminal procedural reform. A total of 30 scientific and legal studies were reviewed, selected through explicit inclusion and exclusion criteria, and retrieved from indexed databases. The analysis identified dominant forms of rootedness (family, employment, and social) and complementary forms (residential, territorial, migratory, religious, addiction-related, and criminal), revealing a lack of integrated and unified theoretical development. As a contribution, the Ecological Model for Comprehensive Evaluation of rootedness is proposed, grounded in the ecological approach to human development. This model incorporates multiple dimensions of rootedness based on relational systems, providing a coherent framework for Social Work. The study also addresses variables associated with rootedness and related concepts, contributing to its rigorous assessment in judicial contexts.

Keywords: Forensic Social Work, Expert Social Reports, Arraigo, Social Expertise.

Resumo

Este estudo de revisão bibliográfica sistemática sobre o conceito de arraigamento no contexto do Serviço Social Forense e seu uso no âmbito jurídico-penal chileno enfoca a relevância adquirida pelos Relatórios Sociais Periciais na reforma do processo penal. Foram revisados 30 estudos científicos e jurídicos, selecionados com base em critérios de inclusão e exclusão, provenientes de bases de dados indexadas. A revisão permitiu identificar formas dominantes de arraigamento (familiar, laboral e social) e formas complementares (domiciliar, territorial, em contexto migratório, religioso, de dependências e criminal), evidenciando a ausência de um desenvolvimento teórico integrado e unificado. Como contribuição, propõe-se um Modelo Ecológico de Avaliação do Arraigamento Integral, fundamentado na abordagem ecológica do desenvolvimento humano, que incorpora múltiplas dimensões de arraigamento em função de sistemas relacionais, oferecendo um marco coerente para o Serviço Social. São abordadas variáveis associadas ao arraigamento e conceitos integrais, contribuindo para sua avaliação rigorosa em contextos judiciais.

Palavras-chave: Serviço Social Forense, Relatórios Sociais Periciais, Arraigamento, Perícia Social.

[286]

Inroducción

El Trabajo Social Forense se puede comprender en términos generales como “una subespecialidad del Trabajo Social que aplica un enfoque integrador, en decir, generalista, especializado y colaborativo en las prácticas con poblaciones diversas afectadas por cuestiones legales, sean civiles, o penales” (Maschi, 2017, p. 227).

En Chile, el Trabajo Social Forense ha estado históricamente relacionado con el sistema de justicia, en un inicio vinculado a los antiguos juzgados de menores y de familia, y —especialmente desde la reforma procesal penal de 2000—, aportando insumos en los ámbitos civil, familiar y penal. No obstante, la investigación sobre la labor sociojurídica del Trabajo Social Forense sigue siendo escasa, lo que ha llevado a consolidar una práctica artesanal, perfeccionada mediante la experiencia de profesionales que se desempeñan en distintas áreas del quehacer sociojurídico o forense (Contreras, 2021; Salum Alvarado. y Salum Alvarado, 2018; Norambuena-Conejeros y Contreras, 2023).

La implementación del sistema acusatorio transformó la institucionalidad judicial e impactó la comprensión de los informes sociales periciales, tradicionalmente descriptivos y basados en observaciones e indagación social (Antón, 2014; Maschi, 2017). Hoy, el nuevo paradigma adversarial exige mayor científicidad, obligando al Trabajo Social a desarrollar categorías analíticas que orienten la indagación social (Salum, 2017; NOFSW, 1997).

Los peritajes sociales han sido parte del debate de determinación de penas, cuyos principales objetivos se han enfocado en acreditar arraigo social y familiar, en las discusiones de medidas cautelares y la aplicación de penas sustitutivas respecto de penas privativas de libertad, como también en penas pecuniarias. Sin embargo, pese a regularse la importancia de los peritajes, los informes sociales periciales se han incorporado sin las formalidades que otras pruebas periciales contienen (Chaparro y Carmona, 2022).

Peritaje social en el ámbito penal chileno

En el ámbito penal, la Defensoría Penal Pública es la institución que más solicita peritajes en Chile, con una diversidad de especialidades, tales como los peritajes antropológicos, de arquitectura, sociales, balísticos, bioquímico, bomberos, caligráfico, comunicación, contadores, dactiloscópico,

exámenes de laboratorio, fotografías forenses, ginecológicos, informáticos, de ingeniería, psicológicos, de investigación criminalística, kinesiológicos, lingüísticos, neurológicos, psiquiátricos, sociológicos, químicos, toxicológicos, de traducción y traumatológicos. En particular, durante los dos primeros trimestres de 2022, se realizaron 15.841 Peritajes, de los cuales el 60 % (9.474) corresponden solo a peritajes sociales; seguido por un 27 % (4.237) de los peritajes psicológicos; 5 % (839) de peritajes sobre investigación criminalística; 3 % (491) de peritajes psiquiátricos y un 2 % (333) de peritajes toxicológicos, lo que da cuenta de la relevancia y el aporte que los peritajes sociales generan en la labor de la defensa penal (Defensoría Penal Pública, 2022).

[287]

Pese al alto número de peritajes sociales realizados, al momento de dialogar con otras disciplinas, sobre todo con la del Derecho, se presentan importantes dificultades, ya que, en el desarrollo de los procesos penales, es necesario profundizar en diferentes aspectos y fenómenos que no son necesariamente jurídicos. En ese sentido, surge la necesidad de aclarar términos de uso común entre el Derecho Penal y las Ciencias Sociales y Humanas, en particular con el propio Trabajo Social, la Psicología o Psiquiatría, dado que su relevancia judicial es fundamental para la toma de decisiones judiciales.

Es por esto que el perito social ha alcanzado una posición protagónica, lo que implica el desafío de poder avanzar en la conceptualización, delimitación y evaluación de dicho concepto. En este contexto, la formación del Trabajo Social en la especialización del Perito Social Forense ha generado inquietud profesional y disciplinar, puesto que al incidir en las pruebas y conceptos legales, se requieren múltiples destrezas y habilidades profesionales para ser parte de la orgánica jurisdiccional (Cisternas y Rojas, 2006; Marcón, 2023). Además, el hecho de asesorar más en el ámbito penal, así como también aclarar mediante la prueba pericial o testimonial en los juicios orales, no solamente ha propiciado el uso de conceptos técnicos que resultan fundamentales para la resolución del caso judicial, sino que también se integra la formación en múltiples materias.

A lo largo de la historia del Trabajo Social, el informe social pericial ha sido un instrumento de alta demanda en diversos ámbitos de intervención profesional. Sin embargo, su uso ha estado marcado por una significativa

[288]

diversidad de formas de aplicación y comprensión dentro de la disciplina, lo que ha generado ambigüedades, tanto en su construcción metodológica como en su validación dentro del sistema judicial. Esta situación responde, en parte, a la creciente necesidad de fundamentar decisiones judiciales a partir de análisis sociales especializados, lo que ha llevado a una expansión en la producción y solicitud de estos informes en distintas áreas del ejercicio del Trabajo Social Socio-jurídico o Forense (Robles, 2013; Quintero, 2014; Méndez, 2015; Honores y Quizhpe, 2019; Krmpotic et ál., 2020; Contreras, 2021).

El informe social pericial se puede definir como

[...] un proceso de examen, análisis y evaluación, efectuado por un perito de la ciencia, arte u oficio o requerido, que culmina con un documento escrito que contiene los resultados de ese proceso, como parte de una solicitud de los órganos jurisdiccionales o de investigación. Por lo tanto, con la inclusión del Trabajo Social como ciencia, se reconoce las observaciones, como un fundamento para la entrega de resultados que generan conocimiento, por lo que la coherencia teórico-metodológica se transforma en una de las claves del peritaje en Trabajo Social. (Contreras, 2021, p. 20)

En atención a la definición de informe social pericial, es posible concluir preliminarmente que para el Derecho existe solo un tipo de informe, ya que todos contemplan procesos de examen, análisis y evaluación por un perito o experto que culmina con un documento escrito. Sin embargo, es necesario mencionar que los énfasis de los mismos están dados por los puntos de prueba a analizar o el objetivo procesal perseguido.

Tipos de informes sociales periciales en el ámbito penal

Si bien es cierto, la prueba pericial en materia social es única en su naturaleza, su aplicación puede presentar distintos énfasis según el objetivo de la evaluación. La Defensoría Penal Pública y los abogados particulares solicitan informes sociales periciales en diversas especialidades. Prevalecen las solicitudes de penas sustitutivas con un 45 % (4.285), revisión de medida cautelar con un 27 % (2.515); opción de Beneficios de Ley 18.216

con un 14 % (1.293); avalar teoría del caso con un 5 % (494) y defensa especializada en responsabilidad penal adolescente con un 3 % (288). Otras subespecialidades como situación de vulnerabilidad, especialidad en género, inimputables, migrantes, indígenas, penitenciaria, salidas alternativas, rebaja de multas, quebrantamiento de pena, pena mixta, traslado, permiso de salida y rebaja de caución representan menos del 1 %.

[289]

Pese a las múltiples subespecialidades, los peritajes más requeridos son: los socioeconómico (1); arraigo familiar, social y laboral (2); e históricos de vida (3). El primero de ellos es el que por lo general se enseña en pregrado de Trabajo Social, siendo uno de los más utilizados en diversas institucionalidades de forma intra y extrajudicial (Contreras, 2021). El segundo, clave para demostrar la integración de una persona con su entorno (Chaparro y Carmona, 2022), y el tercero permite analizar la trayectoria vital, aportando una mirada comprensiva de los distintos problemas y decisiones que una persona toma en el contexto de sus vivencias y construcción simbólica de su realidad.

En todas estas especialidades, la elaboración de dichos peritajes no es netamente descriptiva y declarativa, sino que es una especialidad que tiene una función política que se relaciona con cuestiones sociales y legales diversas y complejas en cualquier etapa de un proceso judicial (Maschi, 2017).

Una forma de clasificar los peritajes sociales en relación con la tipología y objetivo procesal puede corresponder a la que se plantea en la tabla 1.

Tabla 1. Tipo de informe social pericial según objetivo procesal

Tipo de ISP	Objetivo procesal
Socioeconómico	Rebaja o exención de multa y/o costas. Alcanzar algún acuerdo reparatorio y suspensión condicional del procedimiento. Determinar capacidad de pago de indemnización. Acreditar situación socioeconómica en delitos asociados a la Ley 20.000. ³

3 Ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

[290]

Arraigo familiar, laboral y social	Fundamentar revisión de medida cautelar. Fundamentar criterio subjetivo para solicitar pena sustitutiva contemplada en la Ley 18.216. ⁴ Argumento para una salida alternativa al procedimiento penal. Acreditar domicilio del imputado/a. Identificar referentes significativos o acreditar redes de apoyo para imputados. Solicitar traslado o cambio de unidad penal. Aportar antecedentes sociales ante la Comisión de Libertad Condicional.
Histórico de vida	Aportar antecedentes de la historia de vida del imputado para acreditar algún aspecto relevante para la teoría del caso. Suspensión del procedimiento por Art. 458; Art. 465 del CPP. ⁵ Aportar antecedentes que permitan configurar una atenuante. Aportar antecedentes sociales ante la Comisión de Libertad Condicional. Aportar antecedentes relevantes para casos sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente (Ley 20.084) ⁶ .

Fuente: elaboración propia basada en información de la Defensoría Penal Pública de Chile.

Arraigo familiar, social y laboral

Desde el ámbito del derecho penal el arraigo tiene múltiples aplicaciones. Una de ellas es la medida cautelar que es de “arraigo nacional” establecida en el artículo 155, letra D, del Código Procesal Penal chileno, que prohíbe salir del país. En la literatura jurídica, se menciona que “el arraigo, dentro de la valoración del peligro de fuga está determinado por el domicilio, residencia habitual, y las facilidades para abandonar definitivamente el país o permanecer oculto: los criterios son disímiles para considerar el arraigo” (Rosas 2013, p. 497, como se citó en Morales y Muñoz 2017, p. 44).

Esta diversidad de criterios evidencia la amplitud y complejidad del concepto, dificultando su definición precisa. No obstante, su relevancia en el sistema de justicia penal es indiscutible, ya que influye tanto en la

4 Ley que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

5 Artículos del Código Procesal Penal Chileno que hacen referencia a la suspensión del procedimiento, por antecedentes de salud mental que pueden hacer presumir la inimputabilidad de la persona investigada.

6 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

evaluación del riesgo de fuga como en la garantía de que una persona permanecerá ubicable durante el proceso judicial.

A nivel teórico, la teoría de arraigo social propuesta por Hirschi (1969) permitió que Navarro (2015), Fos (2015), Barrios (2015) y Forttess (2020), desarrollaran el argumento según el cual existen cuatro factores determinantes para el arraigo, tales como el apego interpersonal, el compromiso con valores convencionales, la participación en actividades sociales y las creencias. Por lo tanto, el arraigo social se entiende como una necesidad humana que intenta no perder vínculos culturales y sociales. Revisar el concepto de arraigo y cómo se vincula con los informes sociales periciales, se fundamenta en la influencia directa de poder conocer los vínculos sociales directos de una persona, siendo ello esencial en la evaluación pericial. Mientras que a nivel práctico es necesario considerar que, durante la totalidad del proceso penal, se pueden solicitar pericias a profesionales expertos en un área específica, donde las partes involucradas pueden presentar pruebas para acreditar diversas situaciones de relevancia para la toma de decisiones judiciales en diferentes momentos (Duce, 2010, 2018). Sin embargo, las solicitudes de realización de peritajes sociales carecen de objetivos específicos sobre lo que se espera evaluar en cuanto al arraigo social y familiar. Es por ello que este manuscrito tiene por objetivo comprender las definiciones teórico-conceptuales de arraigo y comprender su uso en informes sociales periciales.

[291]

Por otro lado, como se destacó antes, uno de los informes sociales periciales más solicitados es el de arraigo familiar, social y laboral, sin embargo, por lo general surgen dudas respecto al uso conceptual y legal. En este escenario, se reconoce el “arraigo” como un concepto de uso común en materia de justicia penal, y cuya evaluación corresponde a los trabajadores sociales, que por lo general se diferencia entre familiar, domiciliario, laboral y social (Morales y Muñoz, 2017). Sin embargo, al realizar una búsqueda exhaustiva del concepto y su operacionalización desde estándares de revisiones sistemáticas y meta-análisis (PRISMA), así como a partir de los lineamientos planteados por Sapiro y Ward (2020) y de Contreras et ál. (2022), la literatura es escasa, poco clara y con una heterogeneidad del concepto que es usado en varias disciplinas.

[292]

En virtud de dicha heterogeneidad de los elementos descritos, resulta pertinente analizar los alcances conceptuales para la comprensión del fenómeno, realizar una sistematización de la literatura empírica, teórica y jurídica que ha abordado el concepto de arraigo, con el fin de contar con elementos conceptuales y metodológicos para mejorar su comprensión, estudio y uso en los informes sociales periciales que realizan trabajadores sociales.

Es por ello que este artículo busca ser un aporte en la difusión del camino recorrido y representa una aproximación a la definición teórico-conceptual del arraigo, la cual busca reconocer los alcances de dicho concepto para la labor de investigación pericial y su posterior incorporación en las pruebas periciales en el ámbito penal.

Método

El presente manuscrito tiene por objetivo realizar una revisión bibliográfica de la literatura empírica que incluye textos teóricos y jurídicos sobre arraigo en sus dimensiones familiar, laboral y social. Se integró el aporte de dicho concepto para la elaboración de peritajes sociales con énfasis en el arraigo de la persona peritada. Dicho análisis estuvo guiado por las siguientes preguntas:

¿Cómo se describe conceptualmente el arraigo en sus dimensiones familiar, social y laboral en la literatura empírica, teórica y jurídica?

¿Cuáles son los conceptos que la literatura ha descrito, homologables al concepto de arraigo?

¿Cuáles son las variables asociadas al arraigo y sus dimensiones?

Criterios de inclusión y exclusión

Los textos se seleccionaron con base en los siguientes criterios de inclusión: (1) estudios publicados en español o inglés en una revista que cumpla con la política de revisión de pares; (2) estudios científicos y jurídicos de revisión bibliográfica, reflexión o empíricos con cualquier metodología; (3) estudios que aborden el concepto de arraigo desde cualquier ámbito disciplinar. Fueron excluidos aquellos trabajos que, pese a mencionar el término “arraigo”, no desarrollaban una conceptualización significativa ni analizaban sus implicancias desde una perspectiva teórica o empírica.

La evaluación de los textos se realizó de forma independiente por dos investigadores, resolviéndose las discrepancias mediante consenso.

Estrategia de búsqueda

Se utilizaron las bases de datos electrónicas de Web of Science (WoS), Scopus, Proquest, Scielo y Google Scholar, sin establecer restricciones temporales, con el objetivo de incorporar literatura histórica, fundacional o actual. La búsqueda se realizó entre enero y noviembre de 2022. La estrategia de búsqueda de la primera fase incluyó los siguientes vocablos: “arraigo”, y se utilizaron los conectores booleanos AND y OR para unirlos con “social”, “familiar” y “laboral”. Además de utilizó la técnica “bola de nieve” (*snowballing*) para acceder a investigaciones relevantes que podrían haber sido publicadas en otras bases de datos, pero que resultaran relevantes para los objetivos de este estudio.

[293]

Estrategias de revisión

Producto de la estrategia de búsqueda y cribado inicial, se identificaron 110 documentos. Como resultado se revisaron un total de 42 textos en Scopus, 14 en Scielo, 7 en WoS, y 47 en Proquest. Mientras que en Google Scholar solo se revisaron textos de manera complementaria, priorizando aquellos con mayor nivel de citación o pertinencia temática. Posteriormente, tras la aplicación de los criterios de exclusión y lectura completa de los textos, se depuró un corpus final compuesto por 30 estudios, los cuales abordaban de manera directa y explícita alguna forma de arraigo, constituyéndose en el material analítico principal de la investigación.

Para cada uno de estos estudios, se construyó una ficha de revisión que incluyó lo siguiente: folio, tipo de documento, concepto de arraigo familiar, concepto de arraigo laboral, concepto de arraigo social, elementos emergentes y metodología para categorizar el arraigo. Esta estrategia permitió una organización sistemática del corpus. Siguiendo las preguntas de investigación, la síntesis de resultados se ordena en cinco apartados: arraigo familiar, arraigo social, arraigo laboral, otros tipos de arraigo y variables asociadas al arraigo.

Resultados

A partir de la información obtenida de los artículos revisados, se seleccionaron 30 estudios que abordan el concepto de arraigo y su aplicabilidad en diversas problemáticas sociales. Esta codificación permitió caracterizar el arraigo. Las principales definiciones son las siguientes:

[294]

Arraigo familiar

De los estudios revisados, solo tres lograron explicitar el uso del concepto de arraigo familiar, de los cuales únicamente dos explican su significado. En el estudio de Lizana (2018), se señala que en España el uso del concepto de arraigo familiar es para acreditar obligaciones paternofiliales con niños, niñas y adolescentes, pero con un fuerte énfasis en la evaluación que se realiza con familias migrantes.

Para Ruiz-Callado y Alcázar (2018), el arraigo familiar se conceptualiza y se remite al vínculo afectivo con los padres, la familia extensa y las familias reconstituidas y sus preferencias por residir en ambos domicilios. Además, que este tipo de arraigo es un elemento definitorio para la constitución tanto de redes primarias (familiares) como secundarias (entorno). Además, lograron desarrollar una escala que integra preguntas asociadas a saber si a los niños, niñas y adolescentes les gusta estar en casa, si es que tienen sus propias cosas, se sienten bien, comen bien y tienen posibilidades de tener un espacio personal.

Por otro lado, Morales y Muñoz (2017) señalan que la valoración de este tipo de arraigo en contextos judiciales requiere tener una interpretación adecuada a las nuevas realidades sociales y a las nuevas configuraciones familiares. Por lo tanto, sugieren que en la evaluación de este tipo de arraigo se considere la familia matrimonial y también las convivencias de hecho, convivencia entre nietos, abuelos, tíos, otros familiares y otras modalidades de convivencia afectiva.

Arraigo social

Respecto al arraigo social, solo dos artículos abordaron en qué contextos se utiliza la medición de este tipo de arraigo, permanencia residencial de extranjeros y separaciones.

En cuanto al primero, Lizana (2018) señala que en España se utiliza al arraigo social en contextos de acreditación de permanencia continuada de migrantes, donde el mínimo es haber llegado a vivir hace tres años —siempre y cuando no tengan antecedentes penales, y cuenten con un contrato de trabajo—. Para realizar esta evaluación, se requiere de profesionales que realicen un informe para acreditar integración social, informe de adecuación de la vivienda para obtener la reagrupación familiar, y el informe de inserción social, para obtener la autorización de residencia por arraigo. En este último, se debe acreditar tener vínculos familiares con otros extranjeros residentes o, en su defecto, presentar un informe de arraigo que acredite su integración social.

Mientras que para Ruiz-Callado y Alcázar (2018), el arraigo social se puede medir en contextos de separación o divorcio, en los cuales, debido a los procesos de cambio y reestructuración de sus relaciones, conocer este tipo de arraigo permitiría saber qué tan afectados están sus núcleos familiares próximos y otros miembros de sus redes. En este estudio, lograron además desarrollar una escala que se basa en el elemento conceptual que establece que el arraigo familiar se remite al vínculo afectivo con los padres, la familia extensa y las familias reconstituidas y sus preferencias por residir en ambos domicilios.

De modo general, se puede señalar que:

El concepto arraigo implica el establecimiento y la vinculación a una nueva sociedad, por tanto, podemos afirmar que una persona arrraigada es aquella que se siente “insertada” social y culturalmente, que entiende y comparte su nueva sociedad, que ha desarrollado las destrezas necesarias para vivir en esa nueva estructura social y cultural, que se siente unida a su entorno, tanto al más lejano como al más próximo e inmediato, tanto en términos de relaciones (amigo, vecinos, compañeros de trabajo) como en términos ambientales (su hogar o su barrio). Así mismo, es alguien que se siente apoyado, bien sea por una red autóctona o no, o de ambas. (Torrente, et al., 2011, p. 844)

[296]

Arraigo laboral

Lizama (2018) señala que, en España, se entiende al arraigo laboral para autorizaciones de residencia por arraigo y, por tanto, existe un enfoque asociado a la acreditación de permanencia continuada en dicho país durante un periodo mínimo de dos años, siempre y cuando no se tengan antecedentes penales. Además, se realiza un informe para acreditar relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses.

Mientras que Morales y Muñoz (2017) recomiendan efectuar la valoración de este tipo de arraigo en la revisión de prisión preventiva, sin importar que el empleo sea de carácter formal, sino más bien integrar cualquier tipo de ocupación, debido a que en Perú como en otros países de Latinoamérica no todos los empleos son de carácter formal.

Otros tipos de arraigo identificados

Arraigo domiciliario

En uno de los estudios revisados, se logra identificar este tipo de arraigo en la valoración del peligro procesal de fuga de una persona y, por tanto, el arraigo domiciliario permitiría determinar el tipo de vivienda (arrendada, cedida, propia, allegado, etc.) y si es que coincide con los registros consignados en una investigación judicial (Morales y Muñoz, 2017).

Arraigo territorial/comunitario

López et ál. (2021) destacan el arraigo territorial como la conexión de las personas con sus costumbres, la confianza comunitaria y la solidaridad, fundamentales en territorios campesinos y comunidades indígenas. En su estudio, evidencian cómo este arraigo fortalece procesos colectivos como la economía solidaria, las ollas comunes y las festividades comunitarias, consolidando identidades y resistencias culturales frente a procesos de desplazamiento y desarraigo.

Por su parte, para Reos-Llinares et al. (2022) subrayan que el arraigo territorial se vincula con el sentido de identidad hacia el territorio de la infancia, transmitido transgeneracionalmente. Enfatizan que este arraigo no solo se sitúa en un espacio geográfico, sino que configura un entorno cultural dinámico, esencial para la sostenibilidad de las comunidades.

En el contexto chileno y latinoamericano, donde los desplazamientos forzados, la migración y los conflictos territoriales han sido constantes, el arraigo no puede entenderse solo desde una perspectiva jurídica o administrativa, sino también desde la dimensión intercultural.

En este sentido, el arraigo intercultural se manifiesta como la conexión con un territorio desde la identidad cultural, incorporando saberes ancestrales, lenguas, prácticas comunitarias y relaciones de reciprocidad. En sociedades marcadas por el colonialismo, la migración y la diversidad étnica, este tipo de arraigo se convierte en un factor clave para la cohesión social y el reconocimiento de derechos colectivos, especialmente en comunidades indígenas y migrantes.

[297]

Arraigo en contextos de migración

Un desafío es incorporar enfoques diferenciados cuando el fenómeno social lo requiera. En este contexto, se destaca un estudio español sobre la evaluación de arraigo a migrantes latinoamericanos, así, por ejemplo, Torrente et al. (2011), señalan que surgen constantes sinónimos de arraigo en las ciencias sociales y en particular para el Trabajo Social. Dichos conceptos estarían asociados a vinculación, integración, adaptación, aculturación, apego, entre otros, que establecen categorías de análisis del arraigo en este tipo de población, específicamente sobre el arraigo cultural, ecológico, social y laboral.

Arraigo religioso

En uno de los estudios de Gendreau y Giménez (2002) se logró identificar este tipo de arraigo asociado a un pueblo rural, donde la religión y la iglesia del pueblo generan riqueza ecológica y símbolos identitarios de dicho lugar. Además, mencionan que el arraigo religioso se expresa en la identidad de las personas que residen en un sector determinado y que, además, implicaría tener metas en común para la búsqueda de recursos de mantención tanto de estos símbolos identitarios como de la riqueza ecológica.

Arraigo y adicciones

Cervantes et ál. (2012) abordan un tipo de arraigo “poco conocido”, que conceptualizan como una de las principales condicionantes de la conducta

adictiva en un grupo estudio. En este estudio, señalan que las influencias del medio, las tradiciones culturales y la participación excesiva de eventos vitales de prevalencia negativa del uso de alcohol generarían un arraigo hacia las adicciones. Además, en este estudio se observó un arraigo hacia mecanismos esquivos para enfrentar problemas de la vida, donde los que más se utilizan son asociados a espacios de consumo de alcohol y drogas.

Arraigo y criminalidad

Siguiendo los aspectos diferenciales identificados anteriormente, el concepto de arraigo es relevante para la criminalidad. En este orden de ideas, se aprecian dos grandes formas de comprender la criminalidad, por un lado, desde la perspectiva del riesgo, y por otro, desde la perspectiva de las capacidades de las personas.

En cuanto a la perspectiva de riesgo, en Chile el modelo de intervención más utilizado es el de riesgo, necesidad y responsividad (RNR), el cual establece que existen tres principios fundamentales que componen sus sillas: 1) riesgo: que determina intensidad del tratamiento implementado y que corresponde al riesgo de reincidencia de la persona; 2) necesidad: que establece focalización del tratamiento según las necesidades criminógenas que se evalúan de acuerdo a los factores de riesgo susceptibles de cambio, tipo de comportamiento delictivo y evaluación de las relaciones con el entorno social, específicamente con pares antisociales, problemas familiares, con la escuela o el trabajo; y 3) responsividad: el cual formula el tipo de tratamiento y busca que la persona se ajuste al objeto de la intervención de manera motivante y activa con la persona (Andrews, Bonta y Hoge, 1990; Andrews y Bonta, 2010; Andrews, Bonta y Wormith, 2006).

Ahora bien, desde la perspectiva de las capacidades de las personas, se destacan diversos autores que reconocen la vinculación de la persona con su medio social o “arraigo” como recursos que generan una posibilidad para desarrollar redes de apoyo en lo emocional e instrumental y que permitan corregir posibles “desviaciones de la normativa social” (West 1973; Lykken 1995; Hirschi, 2001; entre otros). Uno de esos modelos es el “del buen vivir” (*Good Lives Model*), el cual se centra en las fortalezas de las personas y no en sus factores de riesgo, lo cual permitiría estimular el bienestar y la consecuencia de metas que puedan contribuir a la reinserción; esto

generaría una reducción del riesgo de reincidencia (Ward y Gannon, 2006; Ward y Stewart, 2003; Ward, Yates y Willis, 2012).

Discusión teórica y conclusiones

El concepto de arraigo, aunque ampliamente utilizado en ámbitos judiciales, laborales y familiares, carece de una definición consolidada y un marco metodológico claro para su evaluación. La literatura revisada sugiere que el arraigo se presenta como un fenómeno dinámico, cuya ausencia en un momento determinado no implica la imposibilidad de una construcción futura (D'Angelo, 2000; Contreras, 2018). Sin embargo, su tratamiento sigue estando mayoritariamente anclado en el Derecho, por lo cual la disciplina del Trabajo Social en su especialidad forense ha debido desarrollar un marco comprensivo, explicativo y evaluativo propio.

[299]

Este vacío teórico y metodológico plantea interrogantes fundamentales: ¿Cómo se interrelacionan las distintas dimensiones del arraigo en la vida de las personas? ¿Qué rol juegan la cultura, la comunidad y los procesos migratorios en su configuración? Si bien las categorías dominantes de arraigo familiar, laboral y social han sido centrales en la evaluación del riesgo en el ámbito penal, su comprensión debe ampliarse para integrar aspectos interculturales, de ciclo vital y de desplazamiento forzado, reconociendo la heterogeneidad de las trayectorias de vida contextos sociohistóricos.

Desde la teoría de Hirschi (1969, 2001), el arraigo puede entenderse como el vínculo que previene la desvinculación social y la transgresión normativa, sustentado en el apego, el compromiso, la participación y las creencias. No obstante, esta visión lineal y universalista debe ser problematizada desde el Trabajo Social, incorporando enfoques interseccionales y críticos que reconozcan las condiciones estructurales que inciden en la fragilidad o consolidación del arraigo.

En este sentido, Ruíz y Alcázar (2010) proponen su vínculo con el capital social, subrayando la centralidad de los lazos comunitarios en su formación. Ejemplos en el contexto español y latinoamericano muestran cómo la falta de un marco evaluativo integral afecta la toma de decisiones en instancias migratorias judiciales y de custodia (Lizama, 2018; Morales y Muñoz, 2017; Salum, 2017).

[300]

El desafío para el Trabajo Social radica en superar la mirada fragmentada e instrumentalizada del arraigo, transitando hacia una comprensión holística, que dialogue desde su especialidad sociojurídica con el Derecho, pero que también lo cuestione. La persistente falta de formación en metodologías de evaluación de arraigo dentro del Trabajo Social (Contreras, 2021; Hernández, 2017) evidencia la necesidad de fortalecer su desarrollo teórico y su incidencia en la práctica profesional.

Proponemos, por lo tanto, definir arraigo como la capacidad dinámica que tiene una persona de sentirse y ser parte de un sistema social determinado —ya sea en el interior de una familia, de un empleo, de un territorio, en lo espiritual o en la sociedad donde se relaciona y se vincula de manera periódica—, que permite tener un grado satisfactorio de bienestar tanto consigo mismo como con dichos sistemas.

Para su evaluación planteamos un modelo ecológico de evaluación de arraigo integral (figura 1) donde se incluye la mirada de bienestar de la persona desde lo ontogenético; el arraigo familiar en el microsistema; el arraigo laboral y social desde el mesosistema; el arraigo territorial/comunitario desde el exosistema; y el arraigo tanto cultural como religioso desde el macrosistema (Bronfenbrenner y Morris, 2007; Rosa, 2012; Tudge et al., 2003; Xia, et ál., 2020; Ward y Gannon, 2006).

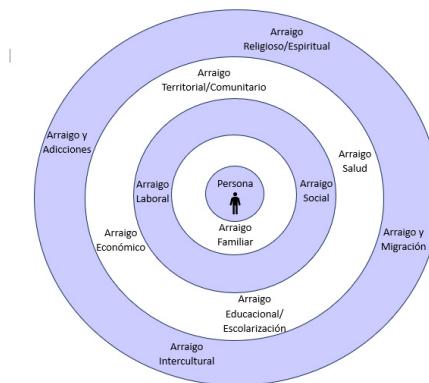


Figura 1. Modelo ecológico de evaluación de arraigo integral.

Fuente: elaboración propia.

Recomendamos este sistema de evaluación ecológico integral del arraigo, a partir del uso de esta propuesta teórico-conceptual, ya sea en materias penales, de familia, laboral y civil, donde se puedan incluir de manera basal la evaluación de arraigo familiar, social y laboral. Sin embargo, creemos que desde el análisis situacional es necesario el reconocimiento de la causa judicial de origen, el proceso de investigación y la sanción a nivel judicial, así como el desarrollo de la persona en múltiples sistemas, tanto familiar y comunitario como de entorno para lograr realizar una evaluación integral (Lobato-Victoria, A. y Pichardo-García, L., 2013; Pichardo, 2021; Ramírez-Pereira et ál., 2021). Para ello, proponemos realizar una evaluación multidimensional de los diferentes tipos de arraigo, ya sea según objetivo procesal o situacional, de modo que sea posible integrar los tipos detallados en este estudio —domiciliario, territorial/comunitario, contextos migratorios, religiosidad adicciones y criminalidad.

De acuerdo con esta propuesta, es importante que los futuros informes sociales periciales que se realicen para acreditar el arraigo de alguien integren la evaluación de la persona y de aquellos con quienes se relaciona, en los diferentes sistemas y desde una perspectiva ecológica y de capacidades, entendiendo que el arraigo es dinámico y, por ende, que pueden existir posibilidades de intervención social (Ward y Gannon, 2006; Ward y Stewart, 2003; Ward, Yates y Willis, 2012).

Finalmente queda el desafío de reconocer las formas en que el presente modelo basado en la evidencia (Contreras y González, 2024) dialoga con otras perspectivas —intercultural, género, de derecho, entre otras— que pueden ser un aporte para la evaluación diferencial del arraigo en el sistema de justicia, desde una lógica de colaboración para la toma de decisiones y no desde una función auxiliar subordinada.

Agradecimientos

Defensoría Penal Pública de Chile y Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule.

Referencias

- Andrews, D. A., Bonta, J. y Hoge, R. D. (1990). Classification for Effective Rehabilitation: Rediscovering Psychology. *Criminal Justice and Behavior*, 17, 19-52.

[302]

- Andrews, D. and Bonta, J. (2010). The psychology of criminal conduct. 5ta Ed.. New Providence, NJ: Lexus/Nexus
- Andrews, D., Bonta, J. y Wormith, J. (2006). The Recent Past and Near Future of Risk and/or Need Assessment. *Crime Delinquency*, 52(7), 6-27.
- Andrews, D., Bonta, J. y Wormith, J. (2011). The Risk-Need-Responsivity (RNR) Model. Does Adding The Good Lives Model Contribute to Effective Crime Prevention? *Criminal Justice and Behavior*, 38(7), 735-755.
- Antón, Y. (2014). Trabajo Social en los juzgados de familia. *Trabajo Social Hoy*, 71, 97-114. <https://doi.org/10.12960/tsh.2014.0006>
- Barrios, L. (2018). Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil. *Revista Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, (11), 27-48.
- Bronfenbrenner, U., y Morris, P. A. (2007). The Bioecological Model of Human Development. *Handbook of Child Psychology*, 1.
- Cervantes, A., Corral, I., Pilon, M., y Quintana, C. (2012). Factores psicosociales en alcohólicos dependientes. *Medisan*, 16(07), 1083-1089.
- Chaparro, G. A. A., y Carmona, H. F. G. (2022). Peritajes en procedimientos reformados: análisis y valoración. Academia Judicial de Chile. Disponible en: <https://academiacjudicial.cl/wp-content/uploads/2022/11/MD-56-PERITAJES-EN-PROCEDIMIENTOS.pdf>
- Cisternas, I. y Rojas, P. (2006). La pericia social forense “modelos y prácticas de una intervención especializada en trabajo social”. Santiago de Chile: Human Business. ISBN: 978-956-9293-00-9. 146p.
- Contreras, M. (2018). Dimensiones del Proyecto de vida en Intervenciones Familiares. Investigación/Intervención desde perspectiva adolescente en Centros Residenciales de la Región del Bío Bío. *Revista Electrónica de Trabajo Social*, 18, 94-103.
- Contreras M. (2021). Desarrollo, confiabilidad y validez de una escala multidimensional de informes sociales periciales en Trabajo Social ([isp.ts](#)). *Cuadernos de Trabajo Social*, 34 (2), 353-379. <https://doi.org/10.5209/cuts.71743>
- Contreras, M. (2021). ¿Cómo hacer informes sociales periciales? Guía teórico-metodológica para trabajadores sociales. Ediciones Universidad Autónoma de Chile. <https://doi.org/10.32457/UA.76>
- Contreras, E., González, M. T., Contreras, F., y Navarro, L. (2021). Formación, arraigo y movilidad rural-urbana en la juventud mexicana y española. *INTER DISCIPLINA*, 9(25), 139-155. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2021.25.79971>
- Contreras, M.; Fresno, A.; Hernández, O. (2022). Violencia filio-parental: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 14(2), 13-36

- Contreras, M. y González, K. (2024). Práctica basada en la evidencia. Invitación hacia la investigación e intervención. En M. Contreras y K. González (Eds.), *Experiencias de trabajo social clínico en Chile* (pp. 251-266). Ediciones UC.
- D'Angelo, H. (2000). Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social. *Revista Cubana de Psicología*, 17(3).
- Duce, M. (2004). La reforma procesal penal chilena: gestación y estado de avance de un proceso de transformación en marcha. *Revista En Busca de Una Justicia Distinta: Experiencias de Reforma en América Latina*. <https://biblioteca.cejamerica.org/handle/2015/2577>
- Duce, M. (2010). Admisibilidad de la prueba pericial en juicios orales: Un modelo para armar en la jurisprudencia nacional. En D. Accatino (Coord.), *Formación y valoración de la prueba en el proceso penal* (pp. 45-86). Abeledo Perrot Legal Publishing.
- Duce, M. (2018). Una aproximación empírica al uso y prácticas de la prueba pericial en el proceso penal chileno a la luz de su impacto en los errores del sistema. *Política criminal*, 13(25), 42-103.
- Fos, J. (2015). Hacia una teoría jurídica del arraigo de base constitucional. *Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional*. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/teoria-juridica-arraigo-constitucional.pdf>
- Forsttes, M. (2020). Estado actual de pericias sociales. Guía para elaboración de pericias sociales Defensoría Penal Pública. <https://biblio.dpp.cl/datafiles/16015.pdf>
- Furstenberg Jr., F. F., y Hughes, M. E. (1995). Social Capital and Successful Development Among At-Risk Youth. *Journal of Marriage and the Family*, Vol. 57, No. 3 (Aug., 1995), p.580-592.
- Gendreau, M., y Giménez, G. (2002). La migración internacional desde una perspectiva sociocultural: estudio en comunidades tradicionales del centro de México. *Migraciones Internacionales*, 1(2), 147-180.
- Hernández, A. (2017). Los Trabajadores Sociales como Peritos-Forenses. Actuación desde el ejercicio liberal de la profesión. En: S. Amaro y C. Krmpotic, *Diccionario International de Trabajo Social en el Ámbito Socio-Jurídico* (pp. 613-618). Nova Casa Editorial.
- Hirschi, T. Hirschi, T. (2002). Causes of Delinquency. 1st ed. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315081649>
- Hirschi, T. (2001). A Control Theory of Delinquency. *Capítulo Criminológico* 31(4) 5.
- Honores, B. A. y Quizhpe, J. M. (2019). El peritaje desde la perspectiva del trabajo social. *Revista Conrado*, 15(68), 267-274. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado31>.
- Krmpotic, C. S., Marcon, O. A., y Ponce de León, A. (2020). *Trabajo Social Forense: Producción de conocimiento con fines de investigación y arbitraje*, vol. 2. Espacio Editorial.

- Lizama, N. (2018). Los informes de arraigo: un análisis desde la perspectiva de los Servicios Sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 85-93.
- Lykken, D. T. (1995). The antisocial personalities. Lawrence Erlbaum Associates, Inc, p.263
- Lobato-Victoria, A. C., y Pichardo-García, L. M. G. (2013). ¿En qué medida es verdad que los sujetos de investigación comprenden sus derechos? *Persona y Bioética*, 17(1), 49-57.
- [304] López, A. M. L., Suárez, M. A. R., y Ramírez, L. A. F. (2021). Tensiones en la implementación de la Estrategia Entrelazando en el Sujeto de Reparación Colectiva de las veredas Hinche Alto e Hinche Bajo en el municipio de La Palma, Cundinamarca, en el marco de la Ley 1448 del 2011. *Trabajo Social*, (23), 193-217.
- Maschi, T. (2017). Trabajo Social Forense: Conceptos fundamentales. En S. Amaro y C. Krmpotic, *Diccionario Internacional de Trabajo Social en el Ámbito Socio-Jurídico* (pp. 223-262). Nova Casa Editorial.
- Marcón, O. A. (2023). Tópicos de Trabajo Social Forense. *Ediciones UNL: Colección Cátedra* (pp. 53-72). Universidad Nacional del Litoral.
- Méndez, M. (2015). *Trabajo Social con personas y familias: modelo clínico de intervención*. Editorial Espacio.
- Morales, G. y Muñoz, A. (2017). La valoración de los arraigos en la determinación de la prisión preventiva por los jueces del distrito judicial de Lima Norte. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7094395>
- National Organization of Forensic Social Work – NOFSW. 1997. What is Forensic Social Work? <http://www.nofsw.org/>
- Navarro, J. (2015). Control social formal. Centro para el estudio y prevención de la delincuencia. Universitas Miguel Hernández. <https://crimipedia.umh.es/files/2016/05/Control-social-formal.pdf>
- Norambuena-Conejeros, F., Contreras-Sáez, M. (2023). Sociolegal Social Work in the Field of Criminal Defense. En C. Reyes-Quilodrán y R. Baikady (Eds). *Latin American Social Work in the Justice System*. Springer.
- Pichardo Muñiz, A. (2021). Re-pensando a la planificación como método de trabajo. *Revista Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 7 (2), 114-127. <https://doi.org/10.29035/pai.7.2.114>
- Quintero, A. (2017). El Trabajo Social Forense en el hemisferio iberoamericano: tradiciones, matices y constructos epistemológicos. En S. Amaro y C. Krmpotic, *Diccionario Internacional de Trabajo Social en el Ámbito Socio-Jurídico* (pp. 245-262). Nova Casa Editorial.
- Quintero, A. (2014). Peritaje social: Contexto no clínico en la intervención socio-familiar. *Revista de la Facultad de Trabajo Social*, 30(30), 25-40.

- Ramírez-Pereira, M., Pérez Abarca, R., y Machuca-Contreras, F. (2021). Políticas públicas de promoción de salud en el contexto de la covid-19, en Chile, una aproximación desde el análisis situacional. *Global Health Promotion*, 28(1), 127-136.
- Reos-Llinares, Á., García-Doménech, S., y Marcos, C. L. (2022). La sostenibilidad del patrimonio urbano. Estudio de caso en Altea y La Vila Joiosa (Alicante, España). *Urban*, 25(44), 64-75. <https://doi.org/10.22320/07183607.2022.25.45.06>
- Robles, C. (2013). *El informe social forense. Aciertos y debilidades de la intervención profesional. Trabajo Social en el Campo Jurídico*. Editorial Espacio.
- Rosa, I. de J. (2012). El trabajo social forense y los retos para su desarrollo futuro en Puerto Rico. *Voces Desde El Trabajo Social*, 1(1), 73-99. <https://doi.org/10.31919/voces.vii.118>
- Ruiz-Callado, R. y Alcazar, R. (2018). Propiedades sociométricas del cuestionario de arraigo familiar en supuestos de custodia compartida disputada. *Revista de Servicios Sociales*, (66), 21-32.
- Salum S. (2017). Trabajo social sociojurídico en contexto judicial en Chile. En S. Amaro y C. Krmpotic, *Diccionario internacional del trabajo social en el ámbito socio-jurídico* (pp. 391-408). Nova Casa Editorial.
- Salum Alvarado, S. y Salum Alvarado, E. (2018). Trabajo Social Socio-jurídico en Chile: génesis, desarrollo y desafíos disciplinares. Ser. Soc. Coc., Sao Paulo, n. 131, p. 15-28, enero /abril 2018. Extraído de <https://www.scielo.br/j/sssoc/a/pYyWX3s6nzGMCFFFdVzph8v/?lang=es&format=pdf#:~:text=El%20Trabajo%20Social%20Socio%20Jur%C3%A3Dico%20en%20la%20actualidad%20se%2opresenta,los%20cuales%20%C3%A9ste%20debe%20desenvolverse>.
- Sapiro, B., y Ward, A. (2020). Marginalized Youth, Mental Health, and Connection with Others: A Review of the Literature. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 37(4), 343-357. [10.1007/s10560-019-00628-5](https://doi.org/10.1007/s10560-019-00628-5)
- Torrente, G., Hernández, J. A. R., Ramírez, M. C., y Rodríguez, Á. (2011). Construcción de una escala para medir el arraigo en inmigrantes latinoamericanos. *Anales de Psicología*, 27(3), 843-851.
- Tudge, J. R. H., Odero, D. A., Hogan, D. M., y Etz, K. E. (2003). Relations between The Everyday Activities of Preschoolers and their Teachers' Perceptions of their Competence in The First Years of School. *Early Childhood Research Quarterly*, 18(1), 42-64. [https://doi.org/10.1016/S0885-2006\(03\)00005-X](https://doi.org/10.1016/S0885-2006(03)00005-X)
- Ward, T. (2002). Good Lives and The Rehabilitation of Sexual Offenders: Promises and Problems. *Aggression and Violent Behavior*, 7, 513-528. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(01\)00076-3](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(01)00076-3)

- [306]
- Ward, T. y Gannon, T. A. (2006). Rehabilitation, Etiology, and Self-Regulation: The Comprehensive Good Lives Model of Treatment for Sexual Offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 77-94. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2005.06.001>
- Ward, T. y Stewart, C. (2003). Criminogenic Needs and Human Needs: A Theoretical Model. *Psychology, Crime & Law*, 9, 125-143. <https://doi.org/10.1080/1068316031000116247>
- Ward, T., Yates, P. M. y Willis, G. M. (2012). The Good Lives Model and The Risk Need Responsivity Model: A Critical Response to Andrews, Bonta, and Wormith (2011). *Criminal Justice and Behavior*, 39(1), 94-110. <https://doi.org/10.1177/0093854811426085>
- West, D.J. and Farrington, D. P. (1973). Cambridge Study in Delinquent Development. Crane, Russak, London: Heinemann, p. 265.
- Xia, M., Li, X., y Tudge, J. R. H. (2020). Operationalizing Urie Bronfenbrenner's Process-Person-Context-Time Model. *Human Development*, 1-11. <https://doi.org/10.1159/000507958>

